

Bogotá D.C. 07 de julio de 2020
SDM-SC-99023/2020

Señor (a):
JOSE PARMENIO CARDENAS ARAQUE
DIAGONAL 68 D No. 70 C-31 APTO 301 TORRE 1
BARRIO EL ENSUEÑO
TELEFONO: 3132087733
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM 95177/2020

472	Motivos de Devolución	Desconocida	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
	Dirección Errada	Cerrado	No Contactado
	No Reside	Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	14 JUL 2020	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. Hector Urquijo		C.C. Hector Urquijo	
Centro de Distribución:	Mensajero	Centro de Distribución:	
Observaciones:	C.C. 80.142.1	Observaciones:	Calle Gabbisca
	Le falta ser		ba.

Cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 1100100000023435561 de 07 de junio de 2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución DIRECCION ERRADA- FALTA INFORMACIÓN, tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JOSE PARMENIO CARDENAS ARAQUE
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 19122455
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Los de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: NO TIENE Departamento: CUNDINAMARCA
Municipio: MOSQUERA Correo Electrónico:
Teléfono: 0 Teléfono móvil:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 11983579

Fecha Pre-Admisión: 06/05/2019 16:25:16

RA133384487C0

1037 000	Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (proceso Administrativo) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000023435561 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Teléfono: 3649400 EXT. 1111 Código Postal: 11011000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111137		Causal Devoluciones: ☒ No existe ☐ No reside ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errada		☐ Cerrado ☐ No cortado ☐ Faltado ☐ Apartado Clausurado ☐ Fuerza Mayor		1111 587
	Destinatario	Nombre/Razón Social: JOSE PARMENO GARDENAS ARAGUE/WEF237 Dirección: NO TIENE Tel: 00 Ciudad: MOSOLERA CUNDINAMARCA		Código Postal: Deppto: CUNDINAMARCA Código Operativo: 1037000		Firma nombre y/o sello de quien recibe:				
Valores	Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200		Diseño Contenedor: DE Pauta Imprimación		Fecha de entrega: 06/05/2019 Distribuidor:		C.C.			
	Observaciones del cliente: COMPARENDO				Gestión de entrega: ☒ 1er. ☐ 2do. ☐ 3er. ☐ 4to. ☐ 5to. ☐ 6to. ☐ 7to. ☐ 8to. ☐ 9to. ☐ 10to.					

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 126 DEL 2019-06-27.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

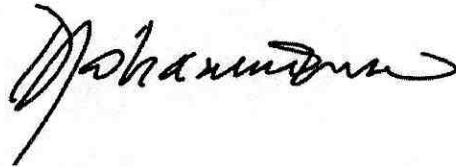
Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No.909746 de fecha 08/14/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Ahora bien, frente a la solicitud de exoneración del pago de la multa referente a los comparendos bajo estudio, se le indica que no es posible acceder a su petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme el procedimiento establecido en el artículo 136 de la ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24; ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 del 2002, dado que es la audiencia pública el espacio procesal para resolver sobre la responsabilidad contravencional, y es en esta donde se sanciona o se absuelve.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: ABG. KAREN GARCIA

COMPARENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000023435561

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

06/07/2019 10:32:14

C.02

WEP237

Ver Comparendo

Ver Carta T.P.

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

LEIDY VANNESSA BOLAÑOS CUBIDES

94301

DEAP

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

19122455

JOSE PARMENIO CARDENAS ARAQUE

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2019-6-7 19:21:16.0

(1) Generación archivo comparendo



2019-6-17 15:56:7.0

(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION ERRADA



2019-7-4 18:48:48.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019



2019-7-4 19:23:20.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023435561
Fecha de Imposición 07 de junio de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 07 de junio de 2019 10:32:14	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad CR 70c - CL 68d sur - CIUDAD BOLIVAR	
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT VEHICULO EN ESTADO DE ABANDONO	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre JOSE PARMENIO CARDENAS ARAQUE	Tipo y No. Identificación CC 19122455
Dirección: NO TIENE	Placa WEP237
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción: LOPEZ RIVERA DIANA MARCELA Placa: 94301	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: LEIDY VANNESSA BOLAÑOS Placa: 187246 <i>Leidy BOLAÑOS</i>



Recibido por el propietario: CARDENAS

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9													
CORREO CERTIFICADO NACIONAL													
Centro Operativo: UAC CENTRO	Fecha Pre-Admisión: 06/06/2019 16:25:16												
Orden de servicio: 11083579	RA133384487C0												
Remitente: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (proceso Administrativo) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000023435561 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Destinatario: Nombre/Razón Social: JOSE PARMENIO CARDENAS ARAQUE/WEP237 Dirección: NO TIENE Teléfono: 000 Ciudad: MOSQUERA CUNDINAMARCA												
Valores: Peso Físico(gramos): 200 Peso Volumétrico(gramos): 0 Peso Facturado(gramos): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	Causal Devolución: <table border="1"><tr><td>☒ Pensado</td><td>☐ Cerrado</td></tr><tr><td>☐ No existe</td><td>☐ No contestado</td></tr><tr><td>☐ No reside</td><td>☐ Pateado</td></tr><tr><td>☐ No reclamado</td><td>☐ Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>☐ Desconocido</td><td>☐ Fuerza Mayor</td></tr><tr><td>☐ Dirección errada</td><td></td></tr></table> Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____ Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. _____ Gestión de entrega: ☐ Ter ☐ ddm/aaaa ☐ 2do ☐ ddm/aaaa	☒ Pensado	☐ Cerrado	☐ No existe	☐ No contestado	☐ No reside	☐ Pateado	☐ No reclamado	☐ Apartado Clausurado	☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Dirección errada	
☒ Pensado	☐ Cerrado												
☐ No existe	☐ No contestado												
☐ No reside	☐ Pateado												
☐ No reclamado	☐ Apartado Clausurado												
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor												
☐ Dirección errada													
Observaciones del cliente: COMPARENDO													
Dispositivo: 02 Ruta Informacion													
Barcodes: 11115871037000RA133384487C0													

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

STTB	COMPARENDOS	07/07/2020
miskaviga	RESOLUCIONES	<Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO ☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 23435561 11001000 000023435561

Fecha: 06/07/2019 Placa: WEP237

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA ☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN... Número: 19122455

Nombre: JOSE PARMENIO CARDENAS ARAQUE

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	909746	2	AUDIENCIA PUBLICA	07/15/2019	08/13/2019
2019	909746	3	FALLO	08/14/2019	

Bogotá D.C. 07 de julio de 2020
SDM-SC-99023/2020

Señor (a):
JOSE PARMENIO CARDENAS ARAQUE
DIAGONAL 68 D No. 70 C-31 APTO 301 TORRE 1
BARRIO EL ENSUEÑO
TELEFONO: 3132087733
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM 95177/2020

Cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 1100100000023435561 de 07 de junio de 2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución DIRECCION ERRADA- FALTA INFORMACIÓN, tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JOSE PARMENIO CARDENAS ARAQUE
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 19122455
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	NO TIENE	Departamento:	CUNDINAMARCA
Municipio:	MOSQUERA	Correo Electrónico:	
Teléfono:	0	Teléfono móvil:	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 CORREO CERTIFICADO NACIONAL		RA133384487CO																					
Centro Operativo: UAC CENTRO Orden de servicio: 11983579		Fecha Pre-Admisión: 08/08/2019 16:28:16																					
1037 000	Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Sección Distrital Movilidad (Procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 # 37 - 35 Referencia: 11001000000023435561 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Destinatario Nombre/Razón Social: JOSE PARMENO CARDENAS ARRIQUE/WEF237 Dirección: NO TIENE Tel: 0/0 Ciudad: MOSOLERA CUNDINAMARCA	Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Reclamado</td> <td>CT</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td> <td>N1</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reside</td> <td>FA</td><td>Faltado</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td> <td>AC</td><td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>Desconocido</td> <td>FM</td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table>	RE	Reclamado	CT	Cerrado	NE	No existe	N1	No contactado	NR	No reside	FA	Faltado	NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	RE	Reclamado	CT	Cerrado																			
NE	No existe	N1	No contactado																				
NR	No reside	FA	Faltado																				
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado																				
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor																				
Valores Peso Fisico(gramos): 200 Peso Volumetrico(gramos): 0 Peso Facturado(gramos): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	Código Postal: 000000 Depto: CUNDINAMARCA Código Operativo: 1037000	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:	1111 587																				
Días Contener: 02 Rutas Informacion Observaciones del cliente: COMPARENDO		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C.: Gestión de entrega: Ter dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	UAC CENTRO CENTRO A																				

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 126 DEL 2019-06-27.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

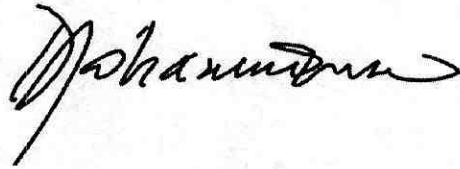
Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No.909746 de fecha 08/14/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Ahora bien, frente a la solicitud de exoneración del pago de la multa referente a los comparendos bajo estudio, se le indica que no es posible acceder a su petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme el procedimiento establecido en el artículo 136 de la ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24; ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 del 2002, dado que es la audiencia pública el espacio procesal para resolver sobre la responsabilidad contravencional, y es en esta donde se sanciona o se absuelve.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: ABG. KAREN GARCIA

COMPARENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000023435561

FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
06/07/2019 10:32:14	C.02	WEP237
Ver Comparendo 	Ver Carta T.P. 	Ver Comparendo Notificado 

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
LEIDY VANNESSA BOLAÑOS CUBIDES	94301	DEAP

PROPIETARIO

TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	19122455	JOSE PARMENIO CARDENAS ARAQUE

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2019-6-7 19:21:16. 0	(1) Generación archivo comparendo	
2019-6-17 15:56:7. 0	(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION ERRADA	
2019-7-4 18:48:48. 0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019	
2019-7-4 19:23:20. 0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023435561
Fecha de Imposición 07 de junio de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 07 de junio de 2019 10:32:14	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 70c - CL 68d sur - CIUDAD BOLIVAR	
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT VEHICULO EN ESTADO DE ABANDONO	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre JOSE PARMENIO CARDENAS ARAQUE	Tipo y No. Identificación CC 19122455
Dirección: NO TIENE	Placa WEP237
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la Infracción: LOPEZ RIVERA DIANA MARCELA Placa: 94301	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: LEIDY VANNESSA BOLAÑOS Placa: 187246



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: UAC CENTRO	Fecha Pre-Admisión: 06/06/2019 16:28:16
Orden de servicio: 11983579	RA133384487C0
Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Gerencia Distrital Movilidad y Tránsito de procesos Administrativos Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000023435561 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Destinatario: Nombre/Razón Social: JOSE PARMENIO CARDENAS ARAQUE/WEP237 Dirección: NO TIENE Tel: 010 Ciudad: MOSQUERA CUNDINAMARCA
Valores: Peso Fisico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	Causal Devoluciones: NE No existe NI No existe NR No reside NR No reclamado DE Descartado D Dirección errada C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado PA Fallado AC Aportado Clausurado FM Fuerza Mayor
Observaciones del cliente: COMPARENDO	Observaciones: DE Ruta Imposición

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

STTB COMPARENDOS 07/07/2020
mskaviga RESOLUCIONES <Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO ☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 23435561

11001000 000023435561

Fecha: 06/07/2019

Placa: WEP237

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 19122455

Nombre: JOSE PARMENIO CARDENAS ARAQUE

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	909746	2	AUDIENCIA PUBLICA	07/15/2019	08/13/2019
2019	909746	3	FALLO	08/14/2019	

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20658
(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-95177/ JOSE PARMENIO CARDENAS ARAQUE
RESPUESTA N°.	SDM-SC-99023 d eI 7 DE JULIO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

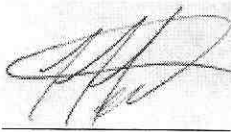
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

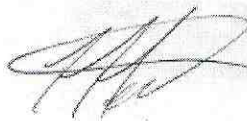
95177.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)